

SESIÓN 081
18, ENERO 2018

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.
2.2	Honores a la Bandera e Himno Nacional.
2.3	Lectura del orden del día.
2.4	Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 8 de diciembre de 2017.
2.5	Comunicaciones Oficiales.
2.6	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma a los artículos 201 fracción II y 253 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
2.7	Dictamen de la Iniciativa de Decreto que crea la Medalla de Honor “Ezequiel Montes Ledesma” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.
2.8	Dictamen de la Solicitud de Pensión por Vejez a favor del C. Ageo Vargas Contreras. Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.9	dictámenes de las Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones. Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.10	Dictamen de la Iniciativa de Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Qro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.
2.11	Acuerdo por el que la Mesa Directiva propone al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, se instruya la recepción de documentos de trámite distinto al Legislativo, en área diversa a la Oficialía de Partes del Poder Legislativo.
2.12	Informe Trimestral de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.
2.13	Asuntos generales.
2.14	Término de la sesión.

1.- APERTURA

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. 11:54

PRESIDENTE, DIPUTADO LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO J. JESÚS LLAMAS CONTRERAS, PRIMER SECRETARIO, DIPUTADO LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA; SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—**Presidente:** Muy buenos días tengas todos y todas compañeras, para dar inicio a la presente sesión ordinaria, solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario, realice el pase de asistencia.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, presente; el de la voz, Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Aidé, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta (llegó más tarde); Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atali Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric; en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presentó justificante; Vega De La Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. Del Carmen, presente. Le informo que se encuentran 23 diputados presentes, 1 ausente y 1 justificación.

—**Presidente:** Habiendo quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 126 fracciones III, IV y VII del mismo ordenamiento, siendo las 11 de la mañana con 54 minutos del día 18 de enero del 2018, se abre la presente sesión.

2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** Damos la más cordial bienvenida a los integrantes de la Banda de Guerra y Escolta del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, CBTIS No. 118 del Municipio de Corregidora, agradeciendo su presencia y colaboración para el desahogo del presente punto del orden del día. De conformidad en lo previsto en los artículos 9 y 42 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio y a entonar el Himno Nacional, solicitando a los presentes ponerse de pie.

—Todos los presentes: (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige). Agradecemos la presencia y colaboración de la Banda de Guerra y Escolta del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, CBTIS No. 118 del Municipio de Corregidora.

2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Como tercer punto, y acorde a lo dispuesto por los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta legislatura, por encontrarse contenido en la Gaceta Legislativa procederemos a desahogar el siguiente punto del orden del día.

2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2017.

—**Presidente:** Con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración las actas de la sesión ordinaria de pleno del día 8 diciembre del 2017, cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la diputada Segunda Secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que no hay consideraciones.

—**Presidente:** Gracias diputada, con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense las actas de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día, solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputado Primer Secretario:** Informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones:

- 1.- Oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, dándose por enterados de la Circular No. 94 de la Legislatura del Estado de Querétaro y notificando su turno a la Comisión de Desarrollo Sustentable.
- 2.- Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, un exhorto que formula al Congreso de la Unión a fin de que se respete el pacto federal y la autonomía de las entidades federativas para legislar lo concerniente a su vida interna, autonomía que se ha visto mermada por el cada vez más frecuente otorgamiento de facultades para legislar en sus codificaciones más importantes.
- 3.- Oficio del Gobernador del Estado de Querétaro, informando su ausencia del territorio nacional del 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018.
- 4.- Oficio del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, informando que en sesión de fecha 22 de diciembre de 2017, el Magistrado Martín Silva Vázquez fue designado presidente del citado órgano jurisdiccional, para el periodo 2017-2018.
- 5.- Oficio del Municipio de San Juan del Río, Qro., Landa de Matamoros; Peñamiller; Tequisquiapan, Jalpan de Serra; San Joaquín; Ezequiel Montes, Huimilpan, Tolimán, todos de Qro., notificando la aprobación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

6.- Oficio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando la calendarización de recursos, respecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado para la Legislatura del Estado.

7.- Oficio de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando que, al mes de noviembre de 2017, se cuenta con ingresos excedentes a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

8.- Oficio de la Septuagésima Tercera Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, dándose por enterados y adhiriéndose al Acuerdo que emite el Congreso del Estado de Querétaro, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que apruebe la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de Régimen de Pequeños Contribuyentes.

9.- Oficio de la Septuagésima Tercera Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, el Acuerdo número 511 mediante el que aprueba remitir al Congreso de la Unión, una Iniciativa de Decreto para reformar el artículo 27 fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10.- Oficio de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Guerrero, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, el acuerdo mediante el que exhorta a la Comisión Regulatoria de Energía para que en la determinación y clasificación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico de todos los usuarios de la República Mexicana conforme a las localidades a que hace referencia el Acuerdo 015/2014 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establezca como referencia primordial la Sensación Térmica de cada localidad.

Oficio de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Veracruz, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, el acuerdo mediante el que exhorta al Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, la Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para que:

a) Conminen a la Auditoría Superior de la Federación, para que se hagan efectivas las consecuencias legales y administrativas que correspondan, derivadas de las observaciones formuladas a la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), respecto del ejercicio fiscal 2015 y se dicten medidas preventivas para evitar la repetición de irregularidades en ejercicios fiscales subsecuentes.

b) Exhorten al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instruya a sus colaboradores a cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Fiscalización, para garantizar que los expedientes se integren debidamente y se cumpla con las reglas de operación correspondientes y demás normativa aplicable.

c) Requieran al secretario de la Función Pública y al titular del Órgano Interno de Control en la SAGARPA, para que vigilen que los recursos públicos destinados a las acciones y programas instituciones del sector se apliquen correctamente para alcanzar sus objetivos.

12.- Oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remitiendo copias certificadas de las resoluciones dictadas en la Controversia Constitucional 65/2012; 66/2012; 67/2012.

13.- Oficio de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, remitiendo un Acuerdo mediante el que exhorta a emprender las medidas legislativas necesarias para continuar la armonización de los ordenamientos jurídicos locales, con los más altos estándares en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial con lo señalado en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

14.- Oficio de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, remitiendo un Acuerdo mediante el que exhorta a privilegiar la asignación de recursos, en el presupuesto de egresos, destinados a las políticas públicas de prevención de enfermedades mentales.

15.- Oficio de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del municipio de Corregidora, de Querétaro, remitiendo información del destino de los recursos de la Deuda Pública del propio Municipio, Correspondiente al cuarto trimestre de 2017. Es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 8vo., 124 fracciones I y VII, 126 fracciones III, IV, XIV, XVIII y XXII; 144 fracción V, 145 fracciones IV, V, VIII, IX, XIV, XVIII, XIX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, túrnense las comunicaciones recibidas de la siguiente manera: la número 2, a la Comisión de Puntos Constitucionales; las números 6, 7, 8 y 15 Planeación y Presupuesto, y se tienen por hechas del conocimiento del pleno; la número 9, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 10 a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; la número 11 a las Comisiones de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable y de Planeación y Presupuesto; la número 12 a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones; la número 13, a las Comisiones de Derechos Humanos

y Acceso a la Información Pública y a la Comisión de Igualdad, y de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados; la número 14 a las Comisiones de Planeación y Presupuesto, y de Salud y Población; y las número 1, 3, 4, y 5, se tienen por hechas del conocimiento del pleno.

2.6 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 201 FRACCIÓN II Y 253 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 201 fracción II y 253 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro. Atendiendo a que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, solicito a la diputada Segunda Secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Está a discusión en un solo acto, el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaría... diputado presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada Segunda Secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Aidé, en contra; González Ruiz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, inaudible; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Araceli, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega María Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis

Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atali Sofia, en contra; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, abstención; Vázquez Munguía Herlinda, presenta justificante; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández María del Carmen, en contra.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente, le informo que el resultado de la votación es de 0 votos a favor, 23 votos en contra, 1 abstención y 1 ausencia.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción II y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se rechaza el dictamen de mérito, remítase a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para su archivo como asunto concluido, previas a las anotaciones administrativas que correspondan.

2.7 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “EZEQUIEL MONTES LEDESMA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Decreto que crea la Medalla de Honor “Ezequiel Montes Ledesma” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro Atendiendo a que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en la materia comento, solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Primer Secretario:** Está a discusión en un solo acto, el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaría. Diputado presidente le informo que esta anotada la diputada Carmen Zúñiga, para una reserva.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer

Secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada Segunda Secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, presento justificante; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente, le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 votos en contra y 1 ausencia. Corrige, son 24 votos a favor y 1 ausencia.

—**Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la diputada Carmelita Zúñiga.

—**Diputada Carmelita Zúñiga:** Buenos días a quienes nos acompañan en esta fría mañana, con el permiso del presidente de la Mesa Directiva y de sus integrantes.

En relación con el dictamen que el día de hoy es sometido a la aprobación de este Pleno, quiero presentar una reserva al mismo, derivada del conocimiento de que en nuestro Estado día con día se dan muestras ejemplares de valores dignos de reconocer y homenajear, acciones de hombres y mujeres que, con su valentía y arrojo, con su labor en favor de sus semejantes, han destacado en los ámbitos laborales, científicos, culturales y sociales, entre otros, por lo que con la finalidad de reconocer a estas personas, propongo sean adicionadas a este galardón, las Medallas de Honor “Josefa Ortiz de Domínguez” “Heriberto Jara Corona”.

Por lo que con la finalidad de que exista congruencia en Decreto que crea dichos galardones, someto a consideración de este órgano colegiado se modifique el título del presente decreto para quedar de la siguiente forma:

DECRETO QUE CREA LAS MEDALLAS DE HONOR “EZEQUIEL MONTES LEDESMA”, “JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ” Y “HERIBERTO JARA CORONA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

De igual forma solicito se modifiquen los considerandos 4, 5 y 6 para quedar de la siguiente forma:

“4. Que por lo anterior, esta Legislatura considera preciso crear las Medallas de Honor “Ezequiel Montes Ledesma”, “Josefa Ortiz de Domínguez” e “Heriberto Jara Corona” del Poder Legislativo, instituyéndolas como el máximo galardón que otorga el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en reconocimiento de los méritos de quienes a lo largo de su distinguida trayectoria le han aportado importantes beneficios a la sociedad queretana, condecoraciones que se instituyen para otorgarse de forma anual.

5. Que de acuerdo a la historia plasmada con el paso del tiempo, se asevera que el 25 de julio de 1531 se fundó la ciudad de Santiago de Querétaro como “Pueblo de Indios”, razón por lo que en el mes de julio de cada año se conmemora el aniversario de la Ciudad, llevando a cabo diversos eventos en alusión a ello; por lo que es prudente que se instauren las condecoraciones a que hace referencia el presente Decreto mediante la celebración de una Sesión Solemne de la Legislatura en el mes de julio de cada año.

6. Que este cuerpo colegiado debe considerar, para la denominación de tan relevantes galardones, a un personaje queretano de nacimiento cuyas acciones u obras fueran atemporales y ejemplares, es así que se llegó a la conclusión de nombrarles “Ezequiel Montes Ledesma”, “Josefa Ortiz de Domínguez” e “Heriberto Jara Corona”, en honor a quienes, por su trayectoria y dedicación, llegaron a realizar funciones de gran trascendencia.

C) Se adicionen cuatro nuevos considerandos con los números 8,9,10 y 11 en los que se establezca lo siguiente:

8. Que por su parte, María Josefa Crescencia Ortiz Téllez Girón, nació en Valladolid, hoy Morelia, el 8 de septiembre de 1768, sus padres fueron José Ortiz Vázquez y Manuela Téllez Girón.

Quedó huérfana de madre cuando tenía alrededor de cuatro años y en 1784, de padre. Al perderlos, su media hermana María Ortiz de Escobar -hija del primer matrimonio de su padre- se hizo cargo de ella. Como la situación era difícil, se vio obligada a buscar entre parientes y familiares, quienes le apoyara para inscribirla al Colegio San Ignacio de Loyola, conocido como las Vizcaínas. El 30 de mayo de 1785 Josefa ingresó por primera vez, permaneciendo un año. Regresó en 1789 y permaneció ahí hasta 1791. En vista de la muerte de su último fiador, su media hermana se dirigió al Colegio solicitando permiso para su salida.

El 24 de enero de 1793 contrajo matrimonio con el Licenciado Miguel Domínguez Trujillo en una ceremonia en la Catedral de México. Él era viudo y tenía dos hijas, de las cuales Josefa se hizo cargo. Pero, además, ellos procrearon 14 hijos.

El Licenciado Domínguez era un magistrado que gozaba del aprecio del Virrey Berenguer de Marquina; así, cuando se encontró vacante el Corregimiento de Querétaro, le confirió el puesto y en 1802, la familia se desplazó a dicha Ciudad.

Por espacio de dos años, de 1808 a 1810, Josefa fue asidua concurrente a las juntas de los Conspiradores de Querétaro, incluso, muchas veces fue anfitriona en las tertulias de la llamada “Academia Literaria”, donde se discutían -en apariencia- asuntos literarios; no obstante, eran reuniones secretas en que se planteaba la situación política de la Nueva España.

Entre los que acudían estaban -además del Corregidor- los Licenciados Parra, Lazo y Altamirano; Allende y Aldama, quienes iban desde San Miguel el Grande; los hermanos Epigmenio y Emeterio González; el Capitán Arias de Celaya, entre otros. Allende estaba en contacto con Miguel Domínguez, quien sólo en ciertas ocasiones se desplazaba a Querétaro para asistir a la tertulia.

El 10 de septiembre de 1810 ocurrió la primera denuncia de la conspiración por el Capitán de Celaya, Joaquín Arias, quien, pensando que el plan había sido descubierto, decidió protegerse declarándolo él mismo.

Otras denuncias se realizaron el 11 y 14 del mismo mes. El Corregidor, ante la presión Virreinal no tuvo más remedio que aprehender a los hermanos Epigmenio y Emeterio González, dejando encerrada a Josefa, evitando su encarcelamiento dado que tenían niños pequeños.

Josefa comprendió que la denuncia no sólo ponía en peligro la libertad y vida de los conspiradores, sino el éxito del proyecto. Encerrada como estaba, lo único por hacer era encomendarse a alguien de confianza la transmisión del aviso. Josefa pudo dar aviso al Alcalde de la cárcel, Ignacio Pérez, con quien previamente había acordado comunicarse en caso de urgencia a través de tres golpes. Al escucharlos, Pérez acudió inmediatamente al zaguán que estaba cerrado y Josefa le avisó por la cerradura que la conspiración había sido descubierta, que los hermanos González habían sido detenidos y que era necesario informarles a Allende y a Hidalgo.

Ignacio Pérez se trasladó a San Miguel llegando al amanecer del día 15, pero no encontró a Allende —ya se había enterado de la denuncia y había marchado a Dolores—; entonces entregó el recado de Josefa a Aldama. Éste se dirigió también a dicha población llegando por la madrugada del día 16. Unas horas después dio principio la lucha de la Independencia. El mismo 15 de septiembre a las 12 de la noche, el Alcaide Juan Ochoa había apresado a los corregidores y a otras quince personas. Miguel Domínguez fue conducido primero al convento de San Francisco,

pero, como tardaban en abrir, lo llevaron al de Santa Cruz, mientras que Josefa, fue puesta en la Casa de Ochoa y luego trasladada al convento de Santa Clara.

Fue condenada a cuatro años de prisión y trasladada en 1815 por orden del Virrey al Convento de Santa Catalina de Siena. Cabe señalar el encono con que el Virrey Calleja actuaba, pues, no conforme con ello, se dirigió mediante un oficio el 12 de octubre de 1815 a José Juan Fagoaga, Alcalde del primer voto del Ayuntamiento de México, para manifestarle su deseo de encarcelar a Josefa en la cárcel de la Ciudad, en la Real Cárcel o en la Casa de Recogidas, esto por haberle manifestado el arzobispo de México los inconvenientes de depositarla en alguno de los conventos de religiosas. Con todo, no hay constancia de que efectivamente se haya llevado a cabo.

En junio de 1817, Josefa recibió un indulto del Virrey Juan Ruiz de Apodaca y fue liberada; sin embargo, continuó abogando por su inocencia y volvió a su papel tradicional atendiendo a su esposo e hijos. Una vez consumada la Independencia, y siendo Iturbide emperador, se le ofreció a Josefa ser dama de honor de la emperatriz Ana Huarte de Iturbide, cargo que rechazó, pues, a su juicio, la Constitución de un Imperio era totalmente contraria a los ideales por los que se había luchado durante la guerra.

Transcurrieron los años y la mañana del 2 de marzo de 1829, Josefa dejó de existir a causa de pulmonía, rodeada de su esposo e hijos, en su casa de la Ciudad de México. Al día siguiente, su cadáver fue conducido a la Iglesia de Santa Catalina de Siena, donde se efectuaron las exequias de cuerpo presente, a petición expresa de las religiosas de dicho convento.

Su cadáver fue sepultado al pie del altar de la Virgen de los Dolores de la Iglesia del Convento de Santa Catalina de Siena. Ahí permanecieron sus restos hasta agosto de 1883, cuando su nieto Miguel Iglesias Domínguez los exhumó para llevarlos a la Ciudad de Querétaro.

9. En el caso de Heriberto Jara Corona, nació en 1879 en Nogales, Veracruz; alcanzó el grado de tenedor de libros, obtuvo un empleo de contabilidad en la fábrica de hilados y textiles de Santa Rosa, primero y después en Río Blanco, lo que le permitió conocer las difíciles condiciones de trabajo y de vida que padecían los obreros y sus familias. Fundó la primera Liga de Resistencia de los Obreros de Nogales, con lo que inició su participación política y sindical.

Fue Diputado por su natal estado de Veracruz; en el Congreso Constituyente de 1916 a 1917, junto con otros diputados, impulsó la incorporación de garantías sociales para los mexicanos en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que aún nos rige, específicamente en los artículos 3, 27 y 123, que se refieren a la educación, soberanía nacional y derechos de los

trabajadores; promoviendo la reducción de la jornada laboral a ocho horas, el descanso dominical y el trato justo hacia los trabajadores mexicanos, por parte de sus empleadores.

10. Que el General Heriberto Jara Corona, en la vida sindical y política, destacó por su participación en la huelga de Río Blanco y siendo gobernador de Veracruz, defendió las causas de los trabajadores de las compañías petroleras, siempre comprometido con sus ideales en defensa de los derechos de los trabajadores.

11. Como un reconocimiento a los actos de estos memorables personajes de nuestra historia, este Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se denomina a los máximos galardones que otorga a ciudadanos destacados por sus méritos y distinguida trayectoria.

d) De igual forma, solicito que se modifiquen los artículos primero, segundo, quinto, sexto y séptimo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. Se crean la Medalla de Honor “Ezequiel Montes Ledesma”, “Josefa Ortiz de Domínguez” y “Heriberto Jara Corona” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para galardonar la trayectoria, méritos y valores de hombres y mujeres de la sociedad queretana, que a lo largo de su vida se han distinguido por aportar algún hecho relevante o prestado algún servicio de importancia a la Nación o al Estado, en el ámbito cultural, científico, tecnológico, deportivo y humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Medallas de Honor “Ezequiel Montes Ledesma”, “Josefa Ortiz de Domínguez” y “Heriberto Jara Corona” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, constarán de una medalla dorada y un diploma alusivo.

ARTÍCULO QUINTO. La Mesa Directiva, será la encargada de emitir la convocatoria respectiva en el mes de mayo de cada año.

ARTÍCULO SEXTO. Las Medallas de Honor “Ezequiel Montes Ledesma”, “Josefa Ortiz de Domínguez” y “Heriberto Jara Corona” se otorgarán en vida o de manera póstuma. En caso de que la distinción sea póstuma, serán entregadas a quien se determine en el acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las Medallas de Honor “Ezequiel Montes Ledesma”, “Josefa Ortiz de Domínguez” y “Heriberto Jara Corona”, serán impuestas en Sesión Solemne del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; dicho acto habrá de celebrarse preferentemente dentro del marco de las celebraciones de la fundación de la Ciudad de Querétaro. Es todo, gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Carmelita Zúñiga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica referida, solicito a la diputada Segunda Secretaria, someta a discusión en lo particular la reserva formulada.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Con gusto, diputadas y diputados está a discusión en lo particular la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente, le informo que está inscrito el diputado Jesús Llamas, a favor.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Muchas gracias, señor Presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, he solicitado el uso de la voz con la intención de adherirme a la propuesta de la diputada Carmelita Zúñiga, particularmente el de preservar las medallas Heriberto Jara Corona, Josefa Ortiz de Domínguez, ya que ambas preseas revisten de gran importancia para nuestra entidad, ya que con ellas se busca reconocer a la trabajadora y trabajador queretanos que se haya distinguido por la excelencia a su trabajo, su trayectoria laboral, perseverancia y esfuerzo y los valores familiares de la sociedad queretana.

En un Estado como el nuestro dónde destaca el trabajo de industria y en donde cada centro de trabajo con su compromiso los trabajadores generan progreso para todos no se debe dejar de reconocer sus méritos, ni en esta, ni en ninguna otra legislatura.

No seamos insensibles a su labor y logros, muestra de ello lo fueron quienes precisamente nos prestan su nombre, para nombrar estas preseas, Josefa Ortiz de Domínguez y Heriberto Jara Corona, cada uno de distintos modos y formas situados en un tiempo específico de nuestra historia defendieron y reconocieron los derechos de los mexicanos, particularmente Heriberto Jara, quien como diputado constituyente de nuestro país defendiera la creación como ya aquí se dijo del artículo 3, 27 y 123 Constitucional y quedará así reconocido en nuestra Constitución los derechos innegables de los trabajadores.

Por tal motivo, exhorto a mis compañeros diputados votemos a favor de la reserva que se nos propone en justo reconocimiento a los trabajadores de nuestro Estado. Es cuanto, diputado presidente muchas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias, diputado Llamas, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, le solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario, someta a votación nominal en un solo acto en lo particular la reserva expuesta, y a la diputada Segunda Secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; el de la voz, Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, no estaba en la sala; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, presentó justificante; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, se declara aprobada la reserva de mérito, considerando el resultado de las votaciones emitidas, y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, instruyéndose a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos realice las adecuaciones pertinentes al contenido del mismo, conforme a lo aprobado por esta Legislatura. Hecho lo anterior tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de decreto correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

2.8 DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ EN CONTRA DEL C. AGEO VARGAS CONTRERAS. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la solicitud de pensión por vejez a favor del ciudadano Ageo Vargas Contreras. ¿Para qué efecto diputado?

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, es para modificar este dictamen.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Con el permiso de la Mesa, solicito una moción suspensiva. Con fundamento en dispuesto el artículo 61 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, vengo a solicitar la suspensión de la discusión del dictamen de la solicitud de pensión por vejez a favor del ciudadano Ageo Vargas Contreras, lo anterior, a efecto de que esté sea remitido a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y de este modo se emita un nuevo dictamen en el que se acumule con la solicitud de pensión por muerte a favor de la ciudadana María Imelda Ramírez Hernández, presentada por el municipio de Cadereyta de Montes, Qro., por tener estrecha relación en el trámite correspondiente.

Por tal motivo, solicito a este honorable pleno tenga a bien aprobar la presente moción suspensiva y la propuesta de remitirlo a la comisión antes mencionada para replantear su contenido. Es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica referida, solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario, someta a discusión en un solo acto, la moción suspensiva.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión la solicitud en comento, quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse anotar en esta secretaría... diputado presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Deasy Alvorada Segunda Secretaria, someta a votación económica la moción suspensiva y registre el cómputo de votos y comunique al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, diputadas y diputados, se encuentra a votación económica el acuerdo de mérito, quienes estén a favor deberán ponerse de pie y quienes estén en contra permanecer sentados. Diputado

presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 a favor y 0 votos en contra, perdón 24 votos a favor.

—**Presidente:** Se aprueba la moción solicitada ordenándose se devuelva el dictamen a la comisión dictaminadora, a efecto de que sea replanteado su contenido.

2.9 DICTÁMENES DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIONES Y PENSIONES. PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogarse el noveno punto del orden del día, se da cuenta de los dictámenes de las solicitudes de Jubilaciones a los CC. JOSÉ ODILÓN SÁNCHEZ JAIME; ALBERTO TELÉSFORO RESÉNDIZ MARTÍNEZ y Pensiones a los ciudadanos JUANA CRUZ RODRIGUEZ, MARÍA CARMEN TRENADO RAMÍREZ, FELIPE BECERRA MATA, JOSÉ MANUEL RUÍZ MORALES, ROSA MARÍA LÓPEZ REYES, ADRIANA PÉREZ RIVERA, MARÍA OLIVIA GÓMEZ SOLORIO, PABLO PÉREZ ESTRADA, JOSÉ CAMACHO VÁZQUEZ, LIBORIO IGNACIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA CONCEPCIÓN REBECA MARTÍNEZ MAYORGA, PATRICIA OJEDA DE LA PEÑA, FRANCISCO JIMÉNEZ DURÁN, MARTHA ALICIA BALMORI RODRÍGUEZ, MARTHA RANGEL RAMÍREZ, J. NATIVIDAD MARTINEZ VELAZQUEZ, MARÍA GUADALUPE GUILLÉN FERNÁNDEZ, DEMETRIO YAÑEZ CERVANTES, REBECA RAMÍREZ RÍOS, GENARO MENDOZA OLVERA, J. UBALDO MARTÍNEZ LÓPEZ. Dada la naturaleza en comento, se desahogan en conjunto. Atendiendo a que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en comento, solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Diputado presidente le informo que se encuentra inscrito el diputado Jesús Llamas, a favor.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas.

—**Diputado Jesús Llamas Conteras:** Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a los diputados integrantes de este Honorable Pleno, a los medios de comunicación y demás asistentes que nos acompañan.

Hago el uso de la voz para solicitar a esta Soberanía, tenga a bien aprobar los dictámenes de las solicitudes de pensión por vejez y jubilaciones que nos ocupan y que a continuación doy lectura:

No.	Nombre	Solicitud	Monto
1	JUANA CRUZ RODRIGUEZ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$5,317.27
2	MARÍA CARMEN TRENADO RAMÍREZ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$2,687.61
3	FELIPE BECERRA MATA	PENSIÓN POR VEJEZ	\$9,991.80
4	JOSÉ MANUEL RUÍZ MORALES	PENSIÓN POR VEJEZ	\$33,761.86
5	ROSA MARÍA LÓPEZ REYES	PENSIÓN POR VEJEZ	\$5,765.43
6	ADRIANA PÉREZ RIVERA	PENSIÓN POR VEJEZ	\$10,722.40
7	MARÍA OLIVIA GÓMEZ SOLORIO	PENSIÓN POR VEJEZ	\$38,001.24
8	JOSÉ ODILÓN SÁNCHEZ JAIME	JUBILACIÓN	\$4,235.15
9	PABLO PÉREZ ESTRADA	PENSIÓN POR VEJEZ	\$10,331.10
10	JOSÉ CAMACHO VÁZQUEZ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$4,236.30
11	LIBORIO IGNACIO CHÁVEZ LÓPEZ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$6,145.20
12	MARÍA CONCEPCIÓN REBECA MARTÍNEZ MAYORGA	PENSIÓN POR VEJEZ	\$7,316.25
13	PATRICIA OJEDA DE LA PEÑA	PENSIÓN POR VEJEZ	\$12,348.00
14	FRANCISCO JIMÉNEZ DURÁN	PENSIÓN POR VEJEZ	\$9,604.00
15	MARTHA ALICIA BALMORI RODRÍGUEZ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$12,163.20
16	ALBERTO TELÉSFORO RESÉNDIZ MARTÍNEZ	JUBILACIÓN	\$4,524.39

17	MARTHA RANGEL RAMÍREZ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$7,807.00
18	J. NATIVIDAD MARTINEZ VELAZQUEZ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$9,472.50
19	MARÍA GUADALUPE GUILLÉN FERNÁNDEZ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$13,612.55
20	DEMETRIO YAÑEZ CERVANTES	PENSIÓN POR VEJEZ	\$5,591.06
21	REBECA RAMÍREZ RÍOS	PENSIÓN POR VEJEZ	\$10,898.60
22	GENARO MENDOZA OLVERA	PENSIÓN POR VEJEZ	\$3,555.83
23	J. UBALDO MARTÍNEZ LÓPEZ	PENSIÓN POR VEJEZ	10,898.60

Debo señalar que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, resolvió aprobar las solicitudes de referencia, aplicando en beneficio de los trabajadores, lo dispuesto por los diferentes Convenios Laborales que rigen las relaciones laborales y que sostienen cada uno de los trabajadores con los diversos entes públicos; lo anterior por tratarse de instrumentos legales en los cuales se contemplan mayores beneficios en materia de jubilaciones y pensiones que lo dispuesto por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, especialmente, ya que este último ordenamiento jurídico, fue reformado como todos sabemos, en los rubros de jubilaciones y pensiones, dificultando el acceso al derecho a la jubilación y pensión del que gozan los trabajadores.

Por tal motivo, y después de un análisis comparativo entre los dos instrumentos jurídicos que tutelan los derechos de los trabajadores, como son los Convenios Laborales y la ley de la materia, se concluye que; los Convenios Laborales al requerir menos años de servicio para acceder a una pensión o jubilación y establecer un mayor porcentaje de pago en los montos de estas, son los que deban prevalecer al momento de reconocer el derecho al trabajador solicitante.

Por ello es que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Primero Constitucional que ordena que todas las Autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en este caso derecho a la jubilación y pensión por vejez a que tienen derecho los trabajadores, resolvió reconocer tales derechos formulando los dictámenes que nos ocupan aplicando en beneficio de los trabajadores los Convenios Laborales.

Solicito de esta manera a mis compañeros Diputados votar a favor del contenido de los dictámenes que nos ocupan y de esta forma se reconozca por esta Soberanía

Popular, el mencionado derecho de los trabajadores. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias Diputado Llamas, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Segunda Secretaria, someta a votación nominal en lo general los dictámenes que nos ocupan, y al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria** Con gusto diputado presidente, procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor;; Ortiz Proal Mauricio, a favor, Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado José González, para que formule su reserva.

—**Diputado José González Ruíz:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, manifiesto que el deber de este Poder Legislativo, es el de velar por los derechos de los trabajadores al servicio del estado, con apego a Principio de Legalidad por lo que al advertirse que en relación con los asuntos que son sometidos a la aprobación en este pleno, existen imprecisiones de cálculo las cuales causarían serias afectaciones al patrimonio de este sector o de las dependencias.

Por lo tanto, propongo a este pleno que, en cada dictamen, se modifiquen los considerados y en el artículo primero, en lo relativo a la antigüedad y los porcentajes, así como las cantidades que deberán percibir los trabajadores. Ello a fin de hacer los acordes a lo que establece la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en el tema de pensiones y jubilaciones.

Por lo tanto, compañeras y compañeros en caso de aprobarse la presente reforma, deberá instruirse a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se realicen las adecuaciones al contenido de los mismos. Es cuanto presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado José González, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la ley orgánica de referencia, solicito a la diputada Segunda Secretaria Deasy Alvorada someta a discusión en lo particular la reserva formulada.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en lo particular la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Diputado presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario, someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta y a la diputada Deasy Alvorada Hinojosa Segunda Secretaria registre el cómputo de votos, a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; el de la voz, Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Araceli, en contra ; Ortiz Proal Mauricio; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, presentó justificante; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 13 votos a favor, 7 votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, se declara aprobada la reserva de mérito, y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular los dictámenes de mérito, instruyéndose a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos realice las adecuaciones pertinentes al contenido de los mismos, conforme a lo aprobado por esta asamblea, hecho lo anterior túrnense a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule las minutas respectivas y en su momento se expida los proyectos de decretos correspondientes, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

2.10 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL MARQUÉS, QRO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**presidente:** A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Mujer en el municipio de El Marqués, en esta entidad. Dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en la materia, solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primer Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra favor de anotarse en esta secretaría... Diputado presidente te informo, que se encuentran inscritas las diputadas Aydé Espinoza y Carmelita Zúñiga.

—**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la diputada Aydé Espinoza

—**Diputada Aydé Espinoza:** Muchísimas gracias presidente, muy buenas tardes tengan todos mis compañeros diputados, ciudadanos que se encuentran aquí presentes, y por supuesto medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy.

Sin duda la iniciativa que se trata en este cuerpo colegiado es de bastante trascendencia al avance de conductos institucionales, jurídicos y sociales en pro de la equidad de la igualdad de género.

Siendo en Encuesta Nacional sobre las dinámicas de las Relaciones en los Hogares 2016, que dio a conocer el INEGI el año pasado; en el ámbito de violencia contra las mujeres el estado de Querétaro es ubicado en el cuarto lugar con un 71.2%. Atendiendo a ese tipo de evaluaciones y a las distintas expresiones de la sociedad, es necesario seguir fortaleciendo dichos órganos municipales, con el fin no nada más de dar parte a una atención ciudadana, sino establecer verdaderas acciones que erradiquen cualquier tipo de violencia y vulnerabilidad a la mujer.

Es por ello, que exhorto a mis compañeros el día de hoy, diputados a votar a favor de dicho decreto, que dotara de mecanismos en pro de todas las mujeres marquesinas. Es cuanto Diputado Presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Zúñiga.

—**Diputada Carmen Zúñiga:** Con su permiso presidente, integrantes de la Mesa Directiva, buenos días nuevamente a todos los que nos acompañan.

La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, que me honro en presidir, junto con mis compañeros integrantes Daesy Alvorada Hinojosa, Aydé Espinoza, Tony Puebla, Carlos Vega de la Isla, sometemos a la consideración de este pleno de la LVIII Legislatura del Estado dictaminar la “Iniciativa de Decreto de creación del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Qro.” como organismo descentralizado de la administración pública municipal.

La legislación y la creación de instituciones para incluir a las mujeres en la participación política y para favorecer su desarrollo, se fue dando paulatinamente a lo largo del pasado siglo XX en una gran cantidad de países.

En nuestro país, el Instituto Nacional de las Mujeres fue creado en el año de 2001, en tanto que, en nuestro estado, en el año de 2016 fue creado el Instituto Queretano de la Mujer y posteriormente se fueron creando los institutos municipales, primeramente, dependientes de la administración estatal o municipal y posteriormente como organismos descentralizados.

Por otra parte, es importante recordar destacar que este año de 2018 fue declarado por esta LVIII Legislatura como “Año de la Mujer” en nuestro estado, considerando, entre otras cosas, la importancia del fortalecimiento de las capacidades y autonomía de las mujeres en un plano de igualdad y paridad de género y la importancia de impulsar cambio de paradigmas para entender que los logros en igualdad y paridad de género deben representar beneficios para todos.

Para favorecer la igualdad de derechos y oportunidades entre las mujeres y los hombres en los municipios de nuestro estado, es conveniente contar con un organismo cuya única actividad sea la atención de las mujeres. Y que dicho organismo tenga el carácter de entidad descentralizada de la administración pública municipal que pueda llevar a cabo tal función con mayor agilidad y eficacia.

En esta ocasión, se pone a la consideración de esta soberanía la creación del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués.

Este Instituto tendrá entre sus objetivos:

-- Promover, fomentar e instrumentar las acciones y condiciones que posibiliten la igualdad formal y sustantiva, y de oportunidades de las mujeres;

-- Promover la participación equitativa de la mujer en los ámbitos, cultural, económico y social del municipio;

-- Impulsar la aplicación de políticas públicas orientadas al desarrollo integral de las mujeres; y

--Aplicar e instrumentar, en lo que corresponda, las disposiciones de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.

Con la aprobación de la creación de este Instituto, el municipio de El Marqués se suma a los 14 municipios de nuestro estado que cuentan ya con un Instituto Municipal de la Mujer, además del Instituto Queretano de las Mujeres con el que se cuenta a nivel estatal. Por lo anterior, pido todos a ustedes nos den su voto para que aprobemos esta iniciativa de decreto. Muchas gracias, buenas tardes.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la diputada Deasy Alvorada Segunda Secretaria, someta a votación nominal el dictamen que nos ocupa, y al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello diputado presidente, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; el de la voz, Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez

Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, (no vota, no está en la sala); Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, presento justificante; Vega de la Isla Carlos Manuel, (no vota, no está en la sala); Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 21 votos a favor, 0 voto en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

2.11 ACUERDO POR EL QUE LA MESA DIRECTIVA PROPONE AL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE INSTRUYA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE TRÁMITE DISTINTO AL LEGISLATIVO, EN ÁREA DIVERSA A LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO.

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo primer tiempo del orden del día, se da cuenta del Acuerdo por el que la Mesa Directiva propone al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, se instruya la recepción de documentos de trámite distinto al Legislativo, en área diversa a la Oficialía de Partes del Poder Legislativo. Atendiendo a que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en la materia, solicito a la diputada Segunda Secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados están a discusión y en un solo acto el acuerdo de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría. Diputado presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** Gracias Deasy, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado Gerardo Ángeles Primer Secretario someta a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados, se encuentra a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán ponerse de pie, y los que estén en contra permanecer sentados. Diputado presidente le informo que hay 18 votos a favor y ninguno en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado la propuesta de mérito, ordenándose a expedir el acuerdo respectivo. Hecho lo anterior, se ordena difundir su contenido a través de la página oficial del Poder Legislativo, así como en los Estrados de la Oficialía de Partes, para conocimiento de la ciudadanía y realizar las notificaciones a las áreas correspondientes para su cabal cumplimiento.

2.12 INFORME TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS. (PARA CONOCIMIENTO)

—**Presidente:** Para desahogar el décimo segundo punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178, fracción VII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se da cuenta del Informe Trimestral de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, correspondientes al periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre 2017, mismo que queda en archivo para consulta.

2.13 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quienes deseen participar se sirvan inscribir con la diputada Deasy Alvorada Segunda Secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Segunda Secretario:** Le informo que no hay oradores inscritos, señor presidente.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131, fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo al diputado Primer Secretario, elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 13 horas con 18 minutos.